



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional
de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

Nota

Número: R1 SIC-2025-185-E-JUJ-MHI

SAN SALVADOR DE JUJUY, JUJUY
Viernes 29 de Agosto de 2025

Referencia: EXP N° 547-90-2022 DOMINGUEZ PAREDES ANTONIO DIPEC. CONTRATO

AGUSTINA GONZALEZ (MHF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

EXpte N° 547-90/2022

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la
contratación del agente DOMINGUEZ PAREDES FRANCO ANTONIO CUIL N° 20-37532085-2,
para cumplir funciones en la DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la contratación resulto necesaria a los efectos del cumplimiento de los fines y
funciones establecidos en la cláusula 1° del Contrato de Servicio obrante en autos y cuenta con
autorización del Poder Ejecutivo de conformidad a lo previsto en el art. 4 inc. c) de la Ley N° 5233
"De Mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa;

Que el agente, inicialmente fue contratado en la categoría 24 del Escalafon
General - Ley 3161;

Que, posteriormente y como consecuencia de haber obtenido titulo profesional de
Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional de Tucumán, se adecuo la
contratación a la categoría A-1 del Escalafon Profesional - Ley 4413, en atención a las tareas que
desarrollaba y su incumbencia con el titulo obtenido;

Que, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Contaduría y Contaduría de la Provincia han emitido informe de su competencia, haciendo lo propio
Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de las facultades que le son propias



EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos, y el agente DOMINGUEZ PAREDES FRANCO ANTONIO CUIL N° 20-37532085-2, conforme se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO	CAT.	ESCALAFON
DOMINGUEZ PAREDES FRANCO ANTONIO	1-1-22 al 6-9-22	24	LEY N° 3161
	7-9-22 al 31-12-22	A-1	LEY N°4413

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se atendió con la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado - Ejercicio 2022 - Ley N° 256 - en la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. "1F" Dirección Provincial de Estadística y Censos.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Estadística y Censos. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

En otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Jujuy
DN: cn=GDE Gobierno de la Provincia de Jujuy, c=AR, o=Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización,
ou=Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, serialNumber=CUIT 30717452859
Date: 2025.08.29 16:47:07 -03'00'

EDUARDO BASSUTTI
Sub-Secretario de Egresos Públicos
Secretaría de Egresos Públicos
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Jujuy
DN: cn=GDE Gobierno de la Provincia de Jujuy, c=AR, o=Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización,
ou=Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, serialNumber=CUIT 30717452859
Date: 2025.08.29 16:47:07 -03'00'

EDUARDO FEDERICO CARDOZO
Ministro
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Jujuy
DN: cn=GDE Gobierno de la Provincia de Jujuy, c=AR, o=Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización,
ou=Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, serialNumber=CUIT 30717452859
Date: 2025.08.29 16:47:09 -03'00'